DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: TECNOMEDIN S.A.S

SIGLA: T E C N O M E D I N S A S

NIT No.: 901681795-6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [X] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: CAUCA

MUNICIPIO: SANTANDER DE QUILICHAO | DIRECCIÓN: CARRERA 3C # 17-15

TELÉFONOS: ## | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Mantenimiento y reparacion especializada de equipos electronicos y opticos	2 Mantenimiento y reparacion especializada en maquinaria y equipos
3 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	4 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ESE CXAYUCE JXUT	X			02 DE ABRIL DE 2025	33.500.000,00
ESE NORTE 1	X			30 DE MARZO DE 2024	37.437.401,00

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: POLANCO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): MARIN | NOMBRES: YAMILETH

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1 0 6 2 2 8 7 6 2 3

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Yamileth Polanco M. | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 05 de julio de 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA: 15 de julio de 2026

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:42:02 PM horas del 04/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1062287623**

Apellidos y Nombres: **POLANCO MARIN YAMILETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302396665

PIB
12:43:34

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TECNOMEDIN SAS identificado(a) con NIT número 9016817956:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de septiembre de 2026, a las 12:34:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016817956
Código de Verificación	901681795626090412 3447

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302396397

PIB
12:42:05

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAMILETH POLANCO MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1062287623:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de septiembre de 2026, a las 12:33:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1062287623
Código de Verificación	1062287623260904123309

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Módulo de Mediación Policial MMP

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CEDULA DE CIUDADANIA

N° Identificación o Código:

1062287623

Fecha Expedición:

09/11/2006

La Policía Nacional de Colombia informa:

A la fecha y hora, 04/09/2026 12:46:53 p. m. el ciudadano . con documento 1062287623 - Registro interno de validación No. 147038128

NO TIENE MEDIACIONES POLICIALES POR ASISTIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta mediación policial, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. Señor ciudadano, recuerde que el encuentro a la mediación policial se basa bajo el principio de voluntariedad de las partes, por lo tanto no genera ningún tipo de multa .

3. En dado caso que persista el comportamiento contrario a la convivencia puede comunicarse con la patrulla del cuadrante, para que estos a su vez realicen el procedimiento correspondiente.
4. Información extraída del registro nacional de medidas correctivas RNMC. Modulo de Mediación Policial, (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).
5. Los datos aquí suministrados son de consulta ciudadana y deben sujetarse a lo establecido en la ley 1712 del 2014 y 1266 del 2008.

Nueva Busqueda | Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:49:32 horas del 04/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1062287623,** Apellidos y Nombres **POLANCO MARIN YAMILETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE CXAYUCE JXUT**, con NIT **900052148-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1062287623 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/09/2026 02:25 PM

Código Verificación: **4JWB95EF28**

Válida hasta: **03/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

invima	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - IVC	VIGILANCIA

INSCRIPCIÓN DE RECURSO HUMANO PARA EL MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE CLASES IIB Y III

RADICACIÓN No 20*15107351 FECHA 19/08/2015

EL SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA REALIZA LA INSCRIPCION PARA MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TECNOLOGÍA CONTROLADA DE CLASES IIB Y III DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

DATOS PERSONALES		
NOMBRE: YAMILETH POLANCO MARÍN		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1.062.287 623 de SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA		
TELEFONO: 3003948574-3005908652	**CORREO ELECTRÓNICO:** yamipolma@hotmail.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: SANTANDER DE QUILICHAO	**DEPARTAMENTO:** CAUCA	**PAÍS:** COLOMBIA

No. DE INSCRIPCIÓN	TÍTULO OBTENIDO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS POR CLASE
RH-201508-445	INGENIERA BIOMÉDICA	**IIB Y III**

Esta inscripción se otorga en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 39, del Decreto 4725 del 26 de diciembre de 2005, "Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de Clases IIB y III deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingeniería afines o personal técnico debidamente acreditado. los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- Invima, o la entidad territorial competente"

Nota: Esta inscripción es válida en todo el territorio nacional, es personal e intransferible y se expide por UNICA VEZ, por lo cual cualquier modificación de la información consignada en el presente inscripción se surtirá a través de una solicitud escrita de actualización

La inscripción expedida no certifica o acredita la práctica del mantenimiento y verificación de la calibración de los equipos biomédicos que es realizado por este personal

Todos los tipos de este documento llevan sello del INVIMA, el documento vale únicamente en su original

ELKIN HERNÁN OTÁLVARO CIFUENTES
Director de Dispositivos Médicos
y Otras Tecnologías

Proyectó: SSI-31-04-MEDF Profesión: Técnico Administrativo C.C. Exp. RH-201508-445	Revisó: SSI-31-04-DMV Profesión: Ingeniero Biomédico	Aprobó: SSI-31-01-DPRC Profesión: Ingeniera Química

INSTITUCION EDUCATIVA
INSTITUTO TECNICO

Con resolución de reconocimiento No. 1181 de Junio 29 de 2000
expedida por la Secretaría De Educación y Cultura del Cauca

Confiere a:

Yamileth Polanco Marín

El presente

CERTIFICADO DE ESTUDIOS
BACHILLERATO BÁSICO

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios de Educación Básica Secundaria. Este Certificado comprueba el cumplimiento de la obligación Constitucional de la Educación Básica y lo habilita para ingresar a la Educación Media al Servicio Laboral o al Desempeño de Ocupaciones que exijan este Grado de Formación.

Ernesto Villegas Quezas
Rector

Beatriz Vera de Prieto
Secretaria

Santander de Quilichao Cauca, Diciembre 18 de 2003
Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994, artículo 11. M. E. N.

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

Confiere el título de

Ingeniera Biomédica

a

Yamileth Polanco Marin

Identificado con C.C. No. 1.062.882.623

En testimonio expide el presente diploma y lo refrenda con las firmas y sellos de la Universidad en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 15 días del mes de Mayo del año 2015

Rector

Freddy Restrepo Pérez
Decano

Roberto Navarro Sánchez
Secretario General

Folio No. 218 Libro No. XXI Acta No. 18
A los 15 días del mes de Mayo del año 2015

No. 21481

SIGED

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

SIGED-F-2.1-F01

ACTA DE GRADO No. 480 del 15 de Mayo de 2015

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del departamento del Valle del Cauca, a las 7:30 p. m. del día quince (15) de Mayo del año dos mil quince (2015), en el Ágora de la Universidad Autónoma de Occidente y de conformidad con lo dispuesto en la resolución No. 6995 emanada de la Rectoría, se celebró solemne ceremonia con el fin de otorgar títulos de **Administrador (A) del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, Ingeniero (A) Mecatrónico (A), Ingeniero (A) Electrónico (A) y Telecomunicaciones, Ingeniero (A) Electricista, Ingeniero (A) Mecánico (A), Ingeniero (A) Industrial, Ingeniero (A) en Informática, Ingeniero (A) Biomédico (A), Ingeniero (A) Ambiental, Ingeniero (A) de Multimedia,** y los grados académicos de **Especialista en Electromedicina y Gestión Tecnológica Hospitalaria, Especialista en Automatización de Equipos y Procesos Industriales, Especialista en Eficiencia Energética, Especialista en Higiene y Seguridad Industrial, Magister en Logística Integral, Magister en Higiene y Seguridad Industrial, y Magister en Ingeniería.**

La sesión estuvo presidida por el señor Rector, doctor Luis H. Pérez.

I. ORDEN DEL DÍA

1. Himno Nacional
2. Himno al Valle del Cauca
3. Invocación a Dios
4. Palabras del señor Rector
5. Presentación de los graduandos al señor Rector por parte de los señores Decanos.
6. Lectura de la resolución de Rectoría No. 6995 por la cual **se confieren títulos de Administrador (A) del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, Ingeniero (A) Mecatrónico (A), Ingeniero (A) Electrónico (A) y Telecomunicaciones, Ingeniero (A) Electricista, Ingeniero (A) Mecánico (A), Ingeniero (A) Industrial, Ingeniero (A) en Informática, Ingeniero (A) Biomédico (A), Ingeniero (A) Ambiental, Ingeniero (A) de Multimedia,** y los grados académicos de **Especialista en Electromedicina y Gestión Tecnológica Hospitalaria, Especialista en Automatización de Equipos y Procesos Industriales, Especialista en Eficiencia Energética, Especialista en Higiene y Seguridad Industrial, Magister en Logística Integral, Magister en Higiene y Seguridad Industrial, y Magister en Ingeniería.**
7. Entrega de diplomas.
8. Toma del juramento.
9. Himno a la Universidad Autónoma de Occidente.
10. Cierre de la sesión.

Se declara abierta la sesión.

Se dio lectura a la resolución de Rectoría No. 6995 del 15 de **Mayo de** 2015, por medio de la cual la Universidad Autónoma de Occidente, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de **Educación** Nacional, confirió el Título de **INGENIERO (A) BIOMÉDICO (A)** a **POLANCO MARÍN Yamileth**, identificado (a) con c. c. **No. 1.062.287.623.**

El señor Rector hizo entrega del respectivo diploma y tomó el juramento al graduando.

Siendo las 7:30 p.m. se levantó la sesión.

(Fdo.) LUIS H. PÉREZ, Rector
(Fdo.) FREDDY NARANJO PÉREZ, Decano de la Facultad de **Ingeniería**
(Fdo.) ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ, Secretario General

Es fiel copia del acta de grado No. 480.

Registrada con el No. 19156 en el folio No. 15 del libro No. XXI (VEINTIUNO) de registro de diplomas de la Universidad Autónoma de Occidente
Diploma No. 21481.

Esta acta fue expedida a solicitud de **POLANCO MARÍN Yamileth** identificado (a) con c. c. **No. 1.062.287.623.**

Para su validez debe llevar la firma y sello de la SECRETARÍA GENERAL de la Universidad.

Dada en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de Mayo del año dos mil quince (2015).

ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ
Secretario General

DESCRIPCIÓN	FOLIO	FECHA	No.	RECIBIDO POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Entregado por SECRETARÍA GENERAL		2015-05-15				
Recibido por SIED		2015-05-15				
Archivado en SIED-DGA		2015-05-15				

No.012340

Universidad AUTÓNOMA de Occidente

GUIA MEDICA

OGE

LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EL PROGRAMA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA Y EL GRUPO ESTUDIANTIL GUIA BIOMÉDICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

Certifican que

YAMILETH POLANCO MARÍN

Participó en calidad de asistente

SEMINARIO INTERNACIONAL
Biomecánica e
Ingeniería de Rehabilitación

Realizado en Santiago de Cali, entre el 16 y 19 de Marzo de 2010

Freddy Naranjo Pérez
Decano
Facultad de Ingeniería

Paola Andrea Neuta Arciniegas
Directora
Programa de Ingeniería Biomédica

José Julián Collazos
Coordinador
Grupo Estudiantil GUIA Biomédica

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

Centro Institucional de Emprendimiento CIEE
EMPRESARIAL
Universidad Autónoma de Occidente - Cali

El Centro Institucional de Emprendimiento Empresarial, CIEE,
de la Universidad Autónoma de Occidente

Certifica que:

Yamileth Polanco Marín

Participó y aprobó

'La Escuela de Emprendedores UAO, promoción V',

desarrollada entre el primer y segundo semestre de 2012, con una intensidad de 80 horas.

Santiago de Cali, 06 de diciembre de 2012

Ricardo Andrés López Vega
Director del Centro Institucional de Emprendimiento Empresarial, UAO